

INTRODUCCIÓN

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para las entidades paraestatales de dicho Sector, con la finalidad de contar con Información Financiera homogénea y comparable de fácil agregación, contribuyendo así a medir la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos de todos los mexicanos.

Partiendo de que la Contabilidad Gubernamental es una pieza clave para conocer los actos y el alcance de las acciones del Gobierno, que contribuyen a construir el testimonio sobre la operación, se ha considerado como un instrumento prioritario la mejora continua en el desarrollo de la gestión pública, sustentada en la armonización y estandarización de los sistemas de registro contable de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos, control y administración del patrimonio público, aportando con ello elementos que propicien la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, como área rectora Federal en materia de contabilidad gubernamental, tiene a su cargo la actualización de la normatividad contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal MCGSPF; con el propósito de agrupar las principales transacciones que llevan a cabo las entidades.

Lo anterior, con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que llevan a cabo las entidades del Sector Paraestatal Federal, expresadas en términos monetarios, captando los diversos eventos

INTRODUCCIÓN

económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realizan, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le aplican. Las entidades paraestatales federales que se encuentran reguladas por las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores y Nacional de Seguros y Fianzas, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas Comisiones.

En el presente Manual se destacan como fundamento técnico los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que sustentan el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, resaltando en especial el de “Consistencia”, cuya observancia no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y consecuencia, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga a la entidad paraestatal federal a mostrar su situación financiera y resultados, aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de varios períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

Otro aspecto importante a considerar es la vinculación del presupuesto con la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, como lo establece la propia LGCG, con el propósito de que las entidades paraestatales federales mencionadas reflejen simultáneamente el control del ejercicio o ejecución de los presupuestos públicos y sus efectos en la contabilidad; así como de obtener los resultados que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente.